



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

ACORA

Capital del Folklore Aymara

LEY DE 2 DE MAYO DE 1854

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 221-2024-MDA/GM

Acora, 25 de julio del 2024

VISTOS:

El Plan de Trabajo denominado: "*Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Acora*", Informe N° 006-2024-SGGA-MDA/URNYDB/JCACI, de fecha 25 de junio del 2024, Informe N° 037-2024-MDA-SCGA/JARG, de fecha 26 de junio del 2024, Informe N° 0423-2024-MDA/OPPI-NWTE, de fecha 14 de julio del 2024, Informe N° 066-2024-MDA-OAL de fecha 25 de julio del 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, en conformidad al artículo 194° de la constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, concordante con el artículo 40° de la Ley 27783, Ley de las bases de Descentralización y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; "*Las Municipalidades son órganos de gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia*". La autonomía al que la Carta Magna refiere a la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico:

Que, el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial sujetándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la Ley N° 27444;

Que, en mérito del Artículo 27° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; determina que, la Administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo, correspondiente a la alcaldía las funciones ejecutivas; el artículo 39° de la citada ley, dispone que "*Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas*";

Que, según el literal c) del artículo 73° de la Ley Orgánica en mención, prescribe que el rol de municipalidades comprende "*Promover, apoyar y ejecutar proyectos de inversión y servicios públicos municipales que presenten objetivamente*";

Que, el artículo 82° numeral 13), y el artículo 73°, numerales 3.1), 3.3), de la citada ley, establece que las municipalidades, asumen las competencias y funciones específicas, en materia de protección y conservación del ambiente, de formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales y promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; así como las municipalidades tienen como competencia y función específica compartida con el gobierno nacional y regional, de promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, mediante el artículo 8° de la Ley N° 28611 - Ley General del Ambiente, se dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, el artículo 127° de la citada ley, señala que la educación ambiental se convierte en un proceso educativo integral, que se da en toda la vida del individuo, y que busca generar en éste los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas, necesarios para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país, así como que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado en materia ambiental y la sociedad civil para formular la política nacional de educación ambiental, cuyo cumplimiento es obligatorio para los procesos de educación y comunicación desarrollados por entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA

ACORA

Capital del Folklore Aymara

LEY DE 2 DE MAYO DE 1854

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, mediante Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM, publicada el 07 de enero de 2023, el Ministerio del Ambiente aprobó el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación Cultural y Ciudadanía Ambiental" EDUCCA, cuyo objetivo es elevar el nivel de cultura ambiental de la ciudadanía y promover la participación de niñas, niños, adolescentes jóvenes y adultos a favor del ambiente, el cual en la Etapa 2: Implementación del Programa Municipal EDUCCA; 2.2.2 Segunda Fase: Aprobación del Plan de Trabajo Anual; Segundo paso: aprobación del Plan de trabajo, establece que el Plan de Trabajo Anual se aprueba anualmente a través de Resolución de Alcaldía o Resolución de Gerencia Municipal;

Que, el objetivo del Plan de Trabajo denominado: "Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Acora", es crear una herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental con la finalidad de cumplir con las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente;

Que, mediante el Informe N° 006-2024-SGGA-MDA/URNYDB/JCACI, de fecha 25 de junio del 2024, El Jefe de la Unidad de Recursos Naturales y Diversidad Biológica, presenta el Plan de Trabajo denominado: "Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Acora", con la finalidad de contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental y promover la participación de la ciudadanía;

Que, con Informe N° 037-2024-MDA-SGGA/JARG, de fecha 26 de junio del 2024, el Sub Gerente de Gestión Ambiental, remite el plan de trabajo en mención a fin de que continúe el trámite administrativo y se apruebe mediante resolución;

Que, el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, a través del Informe N° 0423-2024-MDA/OPPI-NWTE, de fecha 14 de julio del 2024, otorga opinión favorable de disponibilidad de crédito presupuestario, sujeto al Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2024, conforme la Ley N° 31953 y a la D.L. 1440, según el siguiente detalle:

PROGRAMA	0036	GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
PRODUCTO	3000848	RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE
ACTIVIDAD	5006158	ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS
FUNCION	17	AMBIENTE
DIVISION FUNCIONAL	055	GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL
GRUPO FUNCIONAL	0124	GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS
META	0003	ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS
PRESUPUESTO DISPONIBLE	S/ 7,885.00	

Que, de la revisión y análisis de los informes, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe N° 066-2024-MDA/OAL, de fecha 25 de julio del 2024, indica que corresponde aprobar el Plan de Trabajo denominado: "Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Acora", en concordancia con el Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan Operativo Institucional (POI);

Estando a lo expuesto y en el uso de las facultades conferidas según el artículo 39° de la Ley N° 27972, la Resolución de Alcaldía N° 001-2024-MDA/A, Resolución de Alcaldía N° 002-2024-MDA/A y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo denominado: "PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA" con un presupuesto total de S/ 7,885.00 (Siete Mil Ochocientos Ochenta y Cinco con 00/100 Soles), de conformidad a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, para que mediante la Unidad de Recursos Naturales y Diversidad Biológica se realicen las





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA

ACORA

Capital del Folklore Aymara

LEY DE 2 DE MAYO DE 1954

acciones que correspondan para su ejecución del Plan de Trabajo conforme a sus atribuciones, facultades y de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE, el presente acto resolutivo, a las instancias competentes de la Municipalidad Distrital de Acora, para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA

Abel Carlos Huaracaya Morúa

CPC/Abel Carlos Huaracaya Morúa
GERENTE MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
ACORA
Gestión 2023 - 2026

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Municipalidad Distrital de Acora



Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de Acora

PLAN DE TRABAJO 2024

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Acora mediante Ordenanza Municipal N°012-2024-MDA/CM de fecha 26 de mayo del 2024 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, a través de la Unidad de Recursos Naturales y Diversidad Biológica, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Acora trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024									
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – ACORA									
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha	Unidad	Cantidad	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR									
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con la UGEL PUNO para identificar las instituciones educativas a intervenir.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes 	<ul style="list-style-type: none"> 15 PAE acreditados 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 	Computadora, impresora, papel	JUL	-	-	Sub Gerencia de Gestión Ambiental Aliados: 1.UGEL Puno 2.Oficina de Imagen Institucional - MDA 3.Directores de las Instituciones Educativas Acora 4.Unidad de Servicios Públicos y Gestión Ambiental 5.Unidad de Educación, Cultura y Deporte.	-
	2. Elaboración de propuesta de intervención para instituciones educativas priorizadas.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE capacitados Número de docentes capacitados Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 	<ul style="list-style-type: none"> 15 de PAE capacitados 5 docentes capacitados 03 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 	Computadora, impresora, papel	JUL	-	-		-
	3. Presentación de propuesta de intervención a directores y/o docentes.	<ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 	<ul style="list-style-type: none"> 01 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 	Proyector, laptop, papel	JUL	-	-		-
	4. Convocatoria pública de PAE.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE reconocidos Número de docentes reconocidos Número de instituciones educativas reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> 10 PAE reconocidos 5 docentes reconocidos 03 instituciones educativas reconocidas 	Afiches, banners, publicación en redes sociales.	15 JUL	-	-		-
	5. Identificación y acreditación de los PAE.			Computadora, proyector, papel	AGO	-	-		-
	6. Ceremonia de juramentación de los PAE.			Servicio de impresión de certificados en papel biodegradable,	AGO	Und	15		75.00
			Servicio de preparación de REFRIGERIO	Und		30	210.00		





PLAN DE TRABAJO 2024
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – ACORA

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha	Unidad	Cantidad	Responsable	Presupuesto (S/)
	7. Taller 1: Rol del promotor ambiental escolar.			Servicio de preparación de REFRIGERIO	AGO	Und	30		210.00
				Compra de material de escritorio (papel de color, lapiceros, papelotes, plumones y demás a usar en los talleres participativos)		GLB	1		200.00
	8. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.			Compra de material didáctico CON TEMÁTICA AMBIENTAL	SET	GLB	1		250.00
				Servicio de preparación de REFRIGERIO		15	30		210.00
	9. Proyecto Ambiental 1: Implementación de huerto vertical, lápiz ecológico, compost en casa u otro.			Adquisición de MERCHANDASING ecológico (bolsas ecológicas, lapiceros y/o colores ecológicos con semilla, cartucheras y/o mochilas de material reciclado, libretas de papel reciclado, todo con logo institucional)	OCT	Und	300	1000.00	





PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – ACORA									
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha	Unidad	Cantidad	Responsable	Presupuesto (S/)
	10. Campaña 1: Gran Cruzada Verde Escolar.			Camioneta	21 OCT	-	-		-
	11. Taller 3. Ventajas de la movilidad sostenible (bicicleteada)			Servicio de impresión de flyers y afiches para promocionar el evento	NOV	Und	1		200.00
	12. CEREMONIA DE RECONOCIMIENTO DE PAE.			Equipo de sonido, certificados.	NOV	-	-		-
				Servicio de preparación de REFRIGERIO		Und	30		210.00
				Servicio de confección de chalecos y sombrero para los PAE		Und	20		800.00
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA									
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios para su habilitación.	<ul style="list-style-type: none"> Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> 01 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados 02 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas. 200 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	Computadora, combustible	SET	-	-	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	-
	2. Elaboración de materiales para la implementación.			Servicio de impresión de flyers y afiches.	SET	Und	1		200.00
	3. Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.			Merchandasing ecológico	OCT	-	-		-





PLAN DE TRABAJO 2024
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – ACORA

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha	Unidad	Cantidad	Responsable	Presupuesto (S/)
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Jornada de limpieza por el día mundial del medio ambiente	<ul style="list-style-type: none"> Número de campañas informativas realizadas Número de personas que participan en campañas informativas 	<ul style="list-style-type: none"> 03 campañas informativas realizadas 300 personas que participan en campañas informativas 	Computadora, WhatsApp, hojas	05 JUN	-	-	Sub Gerencia de Gestión Ambiental – Municipalidad Distrital de Acora Aliados: 1.Sub Gerencias y Unidades de la Municipalidad Distrital de Acora	-
	2. Elaboración de piezas gráficas.	<ul style="list-style-type: none"> Número de eventos realizados con temática ambiental 	<ul style="list-style-type: none"> 03 personas que participan en campañas informativas 	Computadora, rollscreen, paletas.	JUN	-	-		-
	3. Evento 1: I Concurso Eco-Arte: "Creaciones sostenibles y poesía"	<ul style="list-style-type: none"> Número de personas que participan en eventos 	<ul style="list-style-type: none"> 03 eventos realizados con temática ambiental 	Escenario, premios, rollscreen, carpas, equipo de sonido	17 JUN	-	-		-
	4. Campaña 1: Gran cruzada verde.	<ul style="list-style-type: none"> Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 	<ul style="list-style-type: none"> 500 personas que participan en eventos 	Compra de plantones de especies arbóreas (de preferencia especies nativas: Qolle, cantuta, queñua, etc)	01 SET	50	-		500.00
	5. Campaña 2: Menos plástico más vida.	<ul style="list-style-type: none"> Número de material comunicacional audiovisual generado 	<ul style="list-style-type: none"> 1000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año 	Merchandasing Ecológico	JUL	-	-		-
	6. Evento 2: Evento concurso con temática ambiental.	<ul style="list-style-type: none"> Número de material comunicacional gráfico generado 	<ul style="list-style-type: none"> 01 materiales comunicacionales audiovisuales generados 	Compra de premios para el concurso	OCT	Und	6		2,500.00
	7. Campaña 3: Campaña de Cultura Ambiental, en el marco de la Semana de la Educación Ambiental en el Perú.		<ul style="list-style-type: none"> 05 materiales comunicacionales gráficos generado 	Merchandasing Ecológico	OCT	-	-		-
	8. Evento 3: Difusión del Calendario Ambiental Peruano en redes sociales.			Computadora, redes sociales	FEB – DIC	-	-		-





PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – ACORA										
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha	Unidad	Cantidad	Responsable	Presupuesto (S/)	
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1.Convocatoria de PAJ.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAJ acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> 10 PAJ acreditados 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ 	Servicio de impresión de afiches para la convocatoria	JUL	Und	50	Sub Gerencia de Gestión Ambiental Aliados: 1.Instituto superior tecnológico Acora	100.00	
	2.Selección y acreditación de PAJ.	<ul style="list-style-type: none"> Número de horas de capacitación que reciben los PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> 04 horas de capacitación que reciben los PAJ 	Computadora, impresora, papel	JUL	-	-		-	
	3.Ceremonia de juramentación de los PAJ.	<ul style="list-style-type: none"> Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> 03 actividades en las que participa como PAJ 	Servicio de confección de chalecos para los PAJ	AGO	Und	10		400.00	
	4.Taller 1: Rol del promotor ambiental juvenil.	<ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> 01 proyectos ambientales implementados por los PAJ 	Proyector, laptop, papel, refrigerio	AGO	-	-		-	
	5.Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> 10 PAJ reconocidos 	Proyector, laptop, papel, refrigerio	SET	-	-		-	
	6.Proyecto1: Elaboración de afiche sobre manejo adecuado de los residuos sólidos.			Servicio de impresión de banner o gigantografía	AGO	Und	1		50.00	
	7.Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.			Proyector, laptop, papel	JUL		-		-	
	8.Ceremonia de reconocimiento de PAJ.			Servicio de impresión de certificados de reconocimiento para los PAJ	05 DIC	Und	10		50.00	



PLAN DE TRABAJO 2024
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – ACORA

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha	Unidad	Cantidad	Responsable	Presupuesto (s/)
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1. Definir localidades y/o viviendas participantes.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAC acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC Número de actividades informativas y educativas (eventos y/o campañas) en la que participan los PAC Número de proyectos ambientales implementados por los PAC Número de PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> 10 PAC acreditados 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAC 03 actividades en la que participan los PAC 02 proyectos ambientales implementados por los PAC 20 PAC reconocidos 	Computadora, impresora, papel	JUL	-	-	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	-
	2. Acreditación de PAC.			Servicio de confección de chalecos y sombreros	JUL	Und	10		400.00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.			Proyector, laptop, papel, certificados.	AGO	-	-		-
	4. Taller 1: Rol del promotor ambiental comunitario.			Proyector, laptop, papel, refrigerio	AGO	-	-		-
	5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.			Proyector, laptop, papel, refrigerio, material gráfico (presentación)	SET	-	-		-
	6. Proyecto 1: Implementación de puntos limpios en casa: residuos orgánicos e inorgánicos.			Compra de papeleras para segregación	OCT	Und	4		280.00
	7. Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.			Proyector, afiches, refrigerio	OCT	-	-		-
	8. Proyecto 2: Elaboración de compostaje en casa.			Compostera, residuos orgánicos, aserrín, compost.	NOV	-	-		-
	9. Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales caseros.			Botellas PETT vacías, plantas ornamentales, suelo agrícola	NOV	-	-		-
	10. Ceremonia de reconocimiento de PAC.			Servicio de impresión de certificados para el reconocimiento de los PAC	05 DIC	Und	10		40.00





3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	3,365.00
SUB TOTAL	3,365.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

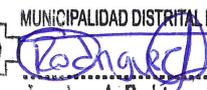
Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	200.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	3,000.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	600.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	720.00
SUB TOTAL	4,520

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	3,365.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	4,520.00
TOTAL	7,885



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA

Lic. J. César A. Chávez Iglesias
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS NATURALES Y
DIVERSIDAD BIOLÓGICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA

Ing. Jose A. Rodriguez Gallegos
SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL